

DECRETO N° **0159**

NEUQUÉN, 04 FEB 2002

VISTO:

El Registro N° 0042/02 de la Dirección de Despacho -Dirección Municipal de Despacho- originado en la remisión por parte del Subsecretario de Recursos Humanos y Política Laboral del Proyecto de modificaciones a la Estructura Orgánica de Transición propuesta por la Subsecretaría de Obras Públicas -Secretaría de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental-; y

CONSIDERANDO:

Que dada la situación de emergencia económica y financiera en la que se encuentra el país, que repercute directamente en el funcionamiento de las instituciones públicas nacionales, provinciales y municipales, resulta indispensable replantearse nuevas formas de organización y gestión;

Que en tales circunstancias el Municipio, en cuanto Organización del Estado al servicio de la Comunidad, debe necesariamente, realizar un esfuerzo de readecuación de su Estructura Orgánica a las necesidades de gestión, manteniendo o mejorando la calidad del servicio, con el menor costo de funcionamiento;

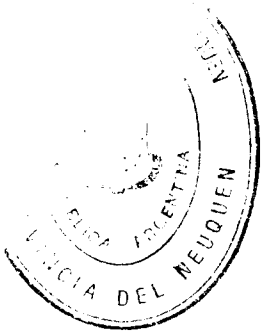
Que la política de Reforma del Estado Municipal implica una reducción de la cantidad de unidades orgánicas no indispensables, así como la creación de Programas de acción para llevar adelante innumerables actividades y objetivos, para los cuales no se requiere la formalización de una estructura;

Que las Ordenanzas N°s 8900 y 9021 establecen un período de normalización hasta el mes de diciembre de 2002, dentro del cual se deben realizar todas las modificaciones necesarias a la Estructura Orgánica Funcional del Municipio;

Que a través del principio de "planificación-acción" y dentro del contexto de emergencia existente, se va analizando el funcionamiento de las diferentes áreas, se ponen a prueba las modificaciones introducidas y, posteriormente, se aprueba la estructura formal;

Que cada modificación que se introduce en la Estructura Orgánica Funcional dentro del período de normalización, tiene el carácter de "Es-

///...2°



///...2º

estructura de Transición" -Ordenanza Nº 9021-;

Que la Subsecretaría de Obras Públicas ha presentado una propuesta de modificación de su Estructura de Transición atendiendo a los principios de eficacia, eficiencia y efectividad;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR LA ESTRUCTURA ORGÁNICA FUNCIONAL DE LA SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS -Secretaría de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental-, como Estructura de Transición que, como **ANEXO I**, forma parte del presente Decreto.-

Artículo 2º) El presente Decreto tendrá vigencia a partir del 01 de febrero de 2002.-

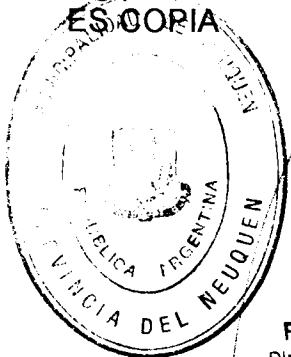
Artículo 3º) TOME conocimiento del presente la Subsecretaría de recursos Humanos y Política Laboral.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Economía y Gestión Urbana a cargo de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE.**-

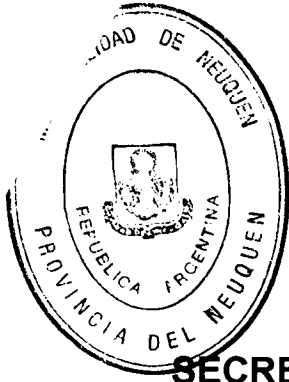
///g.p.-

ES COPIA



FERNANDO R. PALLADINO
Director Municipal de Despacho
Secretaría Gral. de Coordinación

FDO) QUIROGA
FARIZANO.-



ANEXO I

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS Y GESTIÓN AMBIENTAL

SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIONES, ESTUDIOS Y PROYECTOS

-DIVISIÓN CÓMPUTOS, PRESUPUESTOS Y COPISTERÍA

- DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA
- DIRECCIÓN DE OBRAS VIALES
- DIRECCIÓN DE INGENIERÍA
 - DIVISIÓN PLANIFICACIÓN DE OBRAS VIALES
 - DIVISIÓN REGISTROS GRÁFICOS
- DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL
 - DIVISIÓN APERTURAS EN LA VÍA PÚBLICA
 - DIVISIÓN INSPECCIONES DE OBRAS BÁSICAS

DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE OBRAS

-DIVISIÓN DE PROMOCIÓN DE OBRAS
-DIVISIÓN DE ARTICULACIÓN PRESUPUESTARIA Y DE RECUPERO FINANCIERO.

- DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES DE OBRAS
 - DIVISIÓN LICITACIONES



FERNANDO PALLADINO
Director Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación